



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 DIC 1991

Expte. Nº 654/90

VISTO:

Las presentes actuaciones y las resoluciones CS - Nº 225-91 y R - Nº 415-91, obrantes a Fs. 50 y 57, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas están relacionadas con el Régimen de Incompatibilidad para el Personal Docente y No Docente de los Institutos de Educación Media de esta Universidad;

Que Dirección General de Personal informa a Fs. 59 que se ha deslizado un error en la Tabla de Acumulación de Cargos, en la parte correspondiente a las líneas 1 y 2 con la columna 7, debiendo consignarse en ellas "SI"

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar la Tabla de Acumulación de Cargos del Régimen de Incompatibilidad para el Personal Docente y No Docente de los Instituto de Educación Media de esta Universidad, aprobado por resolución CS - Nº 225-91, en la parte correspondiente a las líneas 1 y 2 con la columna 7, debiendo leerse en las mismas "SI".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
 VICERRECTOR
 A/C RECTORADO

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 586 - 91